

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGUN CATASTRO	POLIGONO Nº	VUELO (servidumbre de paso aéreo)		APOYOS (ocupación del pleno dominio)		OCU P.	
						LONG. (m)	SUPERF. (m²)	Nº	SIP (m²)		
77	Hdros. José Jiménez Sánchez C/ Dulcinea, 13 18640 Padul (Granada)	Padul	MAJADILLAS	167	15	43	1460				Pastos
80	Jerónimo Arias Molina Carlota Puertas García C/La Gloria, 1 18640 Padul (Granada)	Padul	CAMPERTE	161	15	424	22650				Labor Secano
82	Herederos de Manuel Morales Oloriz Domicilio Desconocido	Padul	LLANO DE BORETE	146	15	23 VL	115				Pastos
85	Mª Josefa Villena Martín C/ Real, 29 18640 Padul (Granada)	Padul	EL CERROJO	136	15	56	1820				Pastos
86	Alberto Julio Martín Villanueva C/ Sierra Nevada, 22 18640 Padul (Granada)	Padul	EL CERROJO	132	15	99	2555	14 AL	34,56		Almendo Secano
91	José Antonio Santiago Morales Mª Begoña Villena Molina C/ Rodrigo de Triana, 18 18640 Padul (Granada)	Padul	EL CERROJO	125	15	119+24-143	1520	15 AM-V	43,45		Pastos
91B	Ignacio García Molina C/ Real, 27 18640 Padul (Granada)	Padul	CAMPERTE	111	15	4 VL	1				Almendo Secano
97	DESCONOCIDO	Padul	CAMPERTE	122	15	6	690				Pastos
100B	Herederos de Felipe Calvente López C/ Real, 111 18640 Padul (Granada)	Padul	CAMPERTE	117	15	7 VL	65				Olivos Secano
102	Hdros. Francisco Casares Tovar C/ Pedro Aº de Alarcón, 31- 1º C 18004 Granada Antonio Casares Arias Plaza Gran Capitán, 3 18002 Granada Francisco Casares Arias	Padul	CAMPERTE	5	15	24	915	½ 16 AL	34,56		Pastos
106	José Villena Molina Domicilio Desconocido	Titular catastral Teresa Villena Rodríguez C/ Pradillo, 8 18640 Padul (Granada)	Padul	ZUMACAL	285	14	11	350			Pastos
109	José Villena Molina Domicilio Desconocido	Titular catastral Teresa Villena Rodríguez C/ Pradillo, 8 18640 Padul (Granada)	Padul	ZUMACAL	285	14	20	360			Pastos
114B	Titular Catastral José Cordobilla Villena C/ Molino, 3 18640 Padul (Granada)	Titular Actual Juan Cordobilla Villena C/ Del Molino, 10 18640 Padul (Granada)	Padul	ZUMACAL	321	14	64 VL	650			Almendros Secano
115	Encarnación Pérez Parejo C/ Virgen del Pilar, 7 18640 Padul (Granada)		Padul	ZUMACAL	322	14	107	2455			Pastos

NOTA: VL= SOBREVUELO LATERAL

Afecciones: La afección sobre el vuelo consiste en establecimiento de servidumbre de paso aéreo. La ubicación del apoyo implica la expropiación del pleno dominio

ANUNCIO de 7 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública de la línea aérea 66 kV D/C E/S Sub. «Cantosales» desde la L.A. D/C 66 kV «Viso-Alcores II» en el término municipal de Mairena del Alcor (Sevilla). (PP. 3134/2006).

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en los arts. 125.º y 144.º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, los arts. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el art. 19.º del D. 292/1955, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la CAA; se somete a información pública la petición de declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como Anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
 Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.
 Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.
 Línea eléctrica:
 Origen: Línea 66 kV D/C «Viso-Alcores II».
 Final: Subestación Cantosales.
 T.m. afectado: Mairena del Alcor.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en km: 1,670.
 Tensión en servicio: 66 kV.
 Conductores: LA-280.
 Apoyos: Metálicos U-100 BS Metálicos.
 Aisladores: U-100 BS.
 Presupuesto: 121.442,05 euros.
 Referencia R.A.T.: 103411. Exp.: 235937.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío 2 (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56.º

del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 7 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

**RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA
LÍNEA AÉREA A 66 KV D/C E/S SUB. CANTOZALES DESDE LÍNEA AÉREA A 66 KV D/C
VISO – ALCORES II, EN MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)**

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTR-O	POLIGON O Nº	VUELO (m)		APOYOS		OC UP.	
						LONGITUD	ANCHO	Nº	SUPERFICIE (m²)	TEMP (m²)	
1	Titular catastral: Manuel Mauri Trigueros C/ Juan Maria Coca, 14 Mairena del Alcor 41510 Sevilla Titular actual: Enrique García Ortega C/ Jorge Bonsor, 20 Mairena del Alcor 41510 Sevilla	Mairena del Alcor	Cerro Gordo	44	7	105	18	1	60	400	Olivos Secano
2	Titular catastral: José Antonio Mauri Morales C/ Sto Domingo Guzman, 3 Mairena del Alcor 41510 Sevilla Titular actual: Enrique García Ortega C/ Jorge Bonsor, 20 Mairena del Alcor 41510 Sevilla	Mairena del Alcor	Cerro Gordo	45	7	85	18			100	Labor o Labradio Secano
3	María Dolores Halcón Borrero Apartado de Correos nº 18 41510 Mairena del Alcor	Mairena del Alcor	Cerro Gordo	4	7	142	18	2	36	400	Labor o Labradio Secano
4	Camino Brenes - Tarazona Ayto. de Mairena del Alcor	Mairena del Alcor	Clavinque	9001	6	19	18				Camino
5	Juan Cruz Jiménez C/ Alhondiga nº 58 41003 Sevilla	Mairena del Alcor	Cantozales	23	6	66	18			100	Labor o Labradio Secano
6	Clavinque S.L. Finca Clavinque 41510 Mairena del Alcor	Mairena del Alcor	Clavinque	22	6	132	18	3	50	400	Almendros
7	Camino de Brenes Ayto. de Mairena del Alcor	Mairena del Alcor	Clavinque	9007	6	29	18				Camino
8	Clavinque S.L. Finca Clavinque 41510 Mairena del Alcor	Mairena del Alcor	Clavinque	14	6	547	18	4	50	400	Olivos y Naranjos
9	Camino de Mairena del Alcor a Sevilla Ayto. de Mairena del Alcor	Mairena del Alcor	Clavinque	9002	5	10	18				Colada
10	Sebastián Dominguez C/ Fernan Caballero, 8 41510 Mairena del Alcor	Mairena del Alcor	Juan Dominguez	11	5	334	18	5,6	84	800	Almendros
11	Camino de Higuera Ayto. de Mairena del Alcor	Mairena del Alcor	Higuera	9003	5	30	18				Camino
12	Herederos de Teresa Pinilla Mateos C/ Azahar nº 13 41510 Mairena del Alcor	Mairena del Alcor	Huerta Señorito	5	5	46 (VL)	-----			100	Eucaliptos
13	Grupo de Empresas Gahona S.L. Huerta Ave Maria, S/N. Apto. de Correos 34 Mairena del Alcor Sevilla	Mairena del Alcor	Juan Dominguez	12	5	91	18			100	Almendros
14	Camino de Higuera Ayto. de Mairena del Alcor	Mairena del Alcor	Higuera	9003	5	22	18				Camino
15	Ayto Mairena del Alcor Plaza Antonio Mairena, I 41510 Mairena del Alcor (Sevilla)	Mairena del Alcor	Clavinque	10	5	42	18			100	

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 21 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 29 de junio de 2006, recaída en el expediente PTO 24/06 sobre modificación puntual de las NN.SS. núm. 9/04, SAU CH-8, del municipio de Níjar (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2006, adoptó en relación al expediente PTO 24/06 sobre modificación puntual de las NN.SS. núm. 9/04, SAU CH-8, de las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Níjar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, a instancia de Lacasa y Ortiz, S.L.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 18.8.2006, y con el número de registro 1364, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 29 de junio de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las NN.SS. núm. 9/04, SAU CH-8, del municipio de Níjar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I**RESOLUCION**

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2006, ha examinado el expediente núm. PTO-24/06 sobre Modificación Puntual de las NN.SS. 9/04, SAU CH-8 Campohermoso del municipio de Níjar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, a instancia de Lacasa y Ortiz, S.L., y resultando del mismo los siguientes

HECHOS**Objeto y descripción.**

El objeto del expediente que se analiza es modificar la delimitación de un sector de suelo urbanizable ordenado (el sector cuenta con PP aprobado definitivamente), aumentando su superficie en 2.306,95 m² (incremento del 3,30%):

- Se reclasifica como urbanizable una superficie de 4.301 m² de suelo no urbanizable cultivo intensivo (SNU CI-3.3).
- Se reclasifica como suelo no urbanizable cultivo intensivo (SNU CI-3.3) una superficie de 1.994,05 m².
- Se mantiene el número máximo de viviendas en 251, por lo que se reduce la densidad de viviendas, pasando 35,75 viv./ha a 35,26 viv./ha, y también se mantiene la edificabilidad del ámbito (0,46 m²/m²). Con respecto al aumento de edificabilidad de la ficha modificada se reserva el 30% para vivienda protegida, por tanto, una edificabilidad de 133,80 m²t.

FUNDAMENTOS DE DERECHO**I. Competencia y procedimiento.**

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, coherente con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo: aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración.

En el expediente se justifica el reajuste de la delimitación del sector para facilitar su gestión y mejorar la ordenación. La modificación es de escasa entidad, ajustándose al régimen actual establecido por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual de las NN.SS. 9/04, SAU CH-8 Campohermoso, del municipio de Níjar (Almería).

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo requiere el previo depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, tal y como prevé el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 29 de junio de 2006. Vº Bº, el Vicepresidente, Luis Caparrós Mirón, el Secretario de la Comisión, Mariano Díaz Quero.

ANEXO II

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL NUM. 9/2004, SAU CH-8, DEL MUNICIPIO DE NIJAR (ALMERIA)

INDICE

1. Introducción.
2. Promotor.
3. Objeto de la Modificación Puntual.
4. Carácter de la Modificación Puntual.